	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	SGSST-PB-001
		Fecha emisión:
		Fecha actualización: N/A
		Versión: 01

Interacción con proveedores

1. Verificación de las condiciones de transporte.

La verificación de las condiciones de transportes será responsabilidad de la analista de costos, compras y almacén y estará sujeta a los siguientes requisitos:

1.1. Verduras.

Las verduras deben estar selladas cada una de ellas en su respectiva bolsa y para su transporte ser almacenadas en canastas las cuales deben ser embaladas.

1.2. Proteínas.


Para su transporte deben ser almacenadas a una temperatura mínima de 5°C para conservar la cadena de frío y estar selladas en doble bolsa blanca.

1.3. Lácteos.

Los lácteos deben ser transportados a una temperatura ambiente de mínimo 15°C y estar almacenados en canastas embaladas.

1.4. Productos de aseo y papelería.

Deben ser transportados en cajas debidamente selladas.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	SGSST-PB-001
		Fecha emisión:
		Fecha actualización: N/A
		Versión: 01

2. Recepción de insumos y productos.

- La recepción de insumos y productos se hace por la entrada del parqueadero.
- Previo al descargue el proveedor debe hacer el proceso de desinfección de suelas en el tapete y de manos con alcohol glicerinado, junto con la toma de temperatura.

Para tener en cuenta: si el proveedor tiene una temperatura superior a los 38° no se recibirá el pedido.

- Los productos solo pueden ser entregados en la zona de descargue, la cual se encuentra debidamente señalizada.
- Descargados los productos antes de ser manipulados para su almacenamiento sus empaques deben ser rociados con amonio cuaternario. En el caso de las verduras, cuando hay traslado de una canasta a otra, la canasta receptora debe estar desinfectada previamente con amonio cuaternario e hipoclorito.
- Para el almacenamiento, antes de ser puestos en sus estantes estos pasan por un segundo filtro de desinfección c/u con amonio cuaternario después de retirados de la caja o canasta.

3. Pago a proveedores.

En caso de que el pago sea a crédito, para la firma de la factura la persona encargada dispondrá de su propio esfero para realizarla, el cual deberá desinfectar después de cada uso. En caso de pago en efectivo, se propenderá porque este sea con el valor exacto, con el fin de evitar la recepción de devueltas y dada la situación en que se haga necesario el cambio, esté será depositado en la billetera de compras e inmediatamente quien lo recibe deberá lavarse las manos. Para pagos con datafono, después de utilizado se hará la debida desinfección de manos y la limpieza de la tarjeta con paños húmedos.